

Diagnóstico del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología para Garantizar las Condiciones de Accesibilidad, que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

Disposiciones Generales

En el artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; así mismo, en el artículo 2 Constitucional, se prevé que la nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígena que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; en el artículo 3, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que los Ajustes Razonables, son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos; en el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece como objetivo, promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de

políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; de la multicitada Ley se establece en su artículo 13 que los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Así mismo los "Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad" del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.

Por lo antes expuesto, es imperioso mencionar que este Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, propone para el cumplimiento la elaboración del siguiente:

Diagnóstico

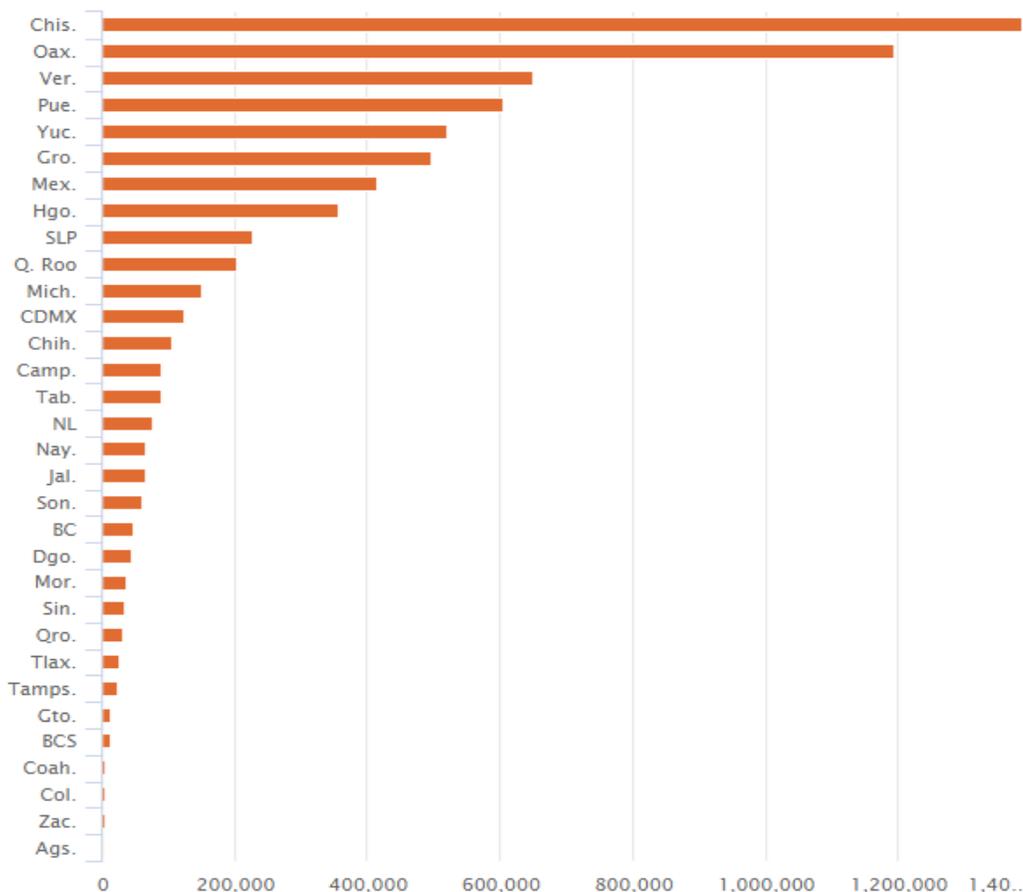
En atención a lo establecido en el Capítulo III de la identificación de las acciones contenida en los *"Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables"*, artículo séptimo deberá contener:

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población:

Por lo que en apoyo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en específico la encuesta Intercensal del año 2020, se aprecia que el Estado de Jalisco se ubica en el lugar 15, con un total de 65.021 hablantes de alguna lengua indígena de 5 años y más:

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena

2020

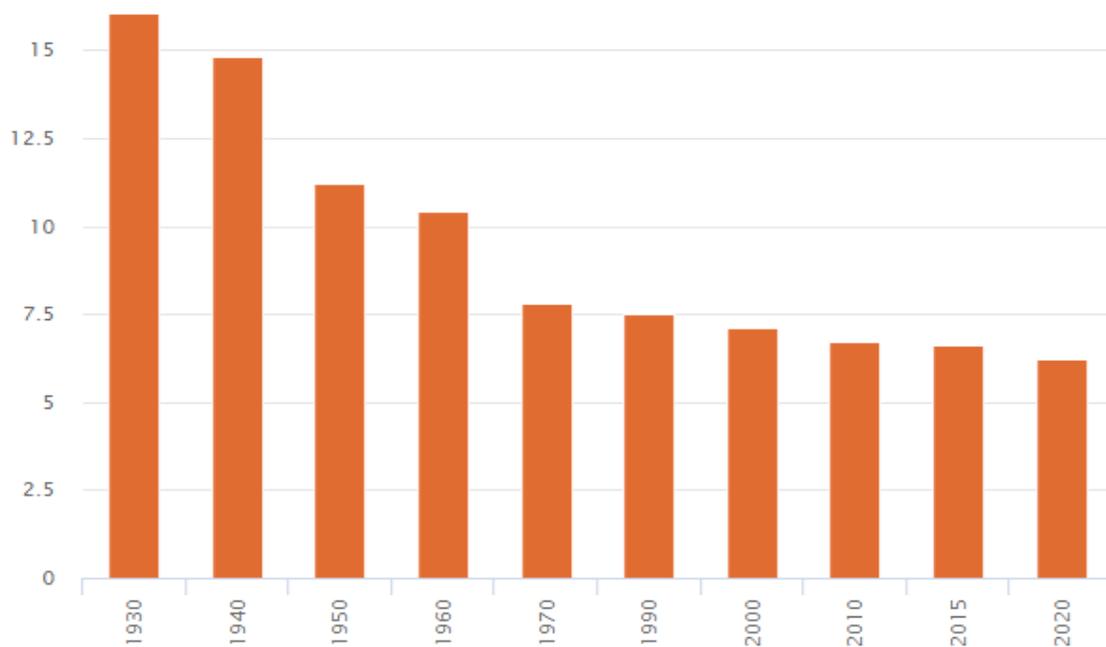


Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Porcentaje de la población de 5 años y más hablante de lengua indígena

6.2 Porcentaje

2020



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Así mismo se informa la población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	1,096,512	422,143	674,369	865,972	318,444	547,528
Aguascalientes	5	3	2	25	12	13
Baja California	1,558	523	1,035	1,324	423	901
Baja California Sur	143	56	87	162	53	109
Campeche	3,037	1,061	1,976	2,479	843	1,636
Coahuila de Zaragoza	57	26	31	40	23	17
Colima	189	82	107	189	75	114
Chiapas	421,358	163,415	257,943	397,179	151,737	245,442
Chihuahua	13,566	4,738	8,828	11,818	4,248	7,570
Ciudad de México	700	207	493	1,032	358	674
Durango	5,949	2,314	3,635	8,515	3,471	5,044
Guanajuato	114	63	51	231	100	131
Guerrero	150,891	62,922	87,969	111,372	43,457	67,915
Hidalgo	47,203	17,655	29,548	28,497	9,404	19,093
Jalisco	5,412	1,991	3,421	6,673	2,572	4,101
México	3,052	688	2,364	5,422	1,719	3,703
Michoacán de Ocampo	11,251	4,407	6,844	8,878	3,368	5,510
Morelos	534	175	359	912	308	604
Nayarit	9,017	3,617	5,400	11,473	4,758	6,715
Nuevo León	107	32	75	325	107	218

Notas:

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_02_2fc3e39a-e279-413e-897d-6240bc5bf881&idrt=1326opc=t

Principales lenguas indígenas de uso más frecuente por entidad Federativa, en específico el Estado de Jalisco:

Lengua indígena

 Información sobre la población que habla lengua indígena y su distribución por sexo, así como las principales lenguas que se hablan en el país.

Programas relacionados 

Información general **Tabulados** Publicaciones Mapas Herramientas

Buscar

Buscar en título Resultados encontrados: 8

○ Título ↓	Periodo ↓
○ Tabulados interactivos	
○ Población hablante de lengua indígena	
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
○ Principales lenguas indígenas	
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena náhuatl por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena maya por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena de lenguas mixtecas por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena de lenguas zapotecas por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena tseltal por entidad federativa según sexo	2010 - 2020
 Población de 3 años y más hablante de lengua indígena tsotsil por entidad federativa según sexo	2010 - 2020

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/#tabulados>

LENGUA NÁHUATL:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	1,586,884	775,407	811,477	1,651,958	798,333	853,625
Aguascalientes	391	247	144	828	515	313
Baja California	2,978	1,683	1,295	5,287	3,412	1,875
Baja California Sur	3,016	1,904	1,112	3,650	2,122	1,528
Campeche	414	214	200	531	272	259
Coahuila de Zaragoza	931	546	385	1,657	1,004	653
Colima	1,427	794	633	2,364	1,328	1,036
Chiapas	401	210	191	654	326	328
Chihuahua	1,286	792	494	1,853	1,086	767
Ciudad de México	33,796	16,322	17,474	39,475	19,063	20,412
Durango	1,124	581	543	1,883	1,029	854
Guanajuato	1,264	771	493	2,574	1,429	1,145
Guerrero	170,622	81,407	89,215	180,628	83,839	96,789
Hidalgo	245,153	121,108	124,045	234,450	113,579	120,871
Jalisco	11,650	5,928	5,722	18,362	9,648	8,714
México	61,670	30,819	30,851	71,338	34,933	36,405
Michoacán de Ocampo	9,170	4,673	4,497	12,022	6,200	5,822
Morelos	19,509	9,607	9,902	24,617	12,049	12,568
Nayarit	1,904	1,017	887	1,866	942	924
Nuevo León	21,723	10,408	11,315	44,977	22,668	22,309

Notas:



LENGUA MAYA:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	795,499	410,317	385,182	774,755	398,124	376,631
Aguascalientes	51	36	15	106	71	35
Baja California	423	287	136	415	277	138
Baja California Sur	162	113	49	212	145	67
Campeche	71,852	37,066	34,786	70,603	36,073	34,530
Coahuila de Zaragoza	143	97	46	180	114	66
Colima	53	34	19	66	44	22
Chiapas	301	162	139	994	505	489
Chihuahua	161	111	50	213	148	65
Ciudad de México	1,288	724	564	1,564	843	721
Durango	39	27	12	53	33	20
Guanajuato	143	98	45	212	137	75
Guerrero	121	80	41	111	76	35
Hidalgo	101	52	49	137	72	65
Jalisco	405	258	147	468	311	157
México	1,155	653	502	1,236	719	517
Michoacán de Ocampo	144	95	49	143	89	54
Morelos	150	79	71	201	113	88
Nayarit	28	20	8	62	44	18
Nuevo León	236	162	74	386	239	147
	---	---	---	---	---	---

Notas:

LENGUA MIXTECA:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	496,038	233,500	262,538	526,593	245,724	280,869
Aguascalientes	63	35	28	159	81	78
Baja California	18,088	8,913	9,175	21,239	10,488	10,751
Baja California Sur	2,327	1,210	1,117	2,907	1,504	1,403
Campeche	119	74	45	142	64	78
Coahuila de Zaragoza	166	76	90	199	108	91
Colima	798	425	373	1,326	659	667
Chiapas	143	62	81	226	95	131
Chihuahua	2,531	1,272	1,259	3,329	1,679	1,650
Ciudad de México	13,489	5,907	7,582	13,919	6,027	7,892
Durango	49	27	22	107	55	52
Guanajuato	324	163	161	738	414	324
Guerrero	139,396	66,371	73,025	149,600	69,086	80,514
Hidalgo	688	294	394	699	292	407
 Jalisco	2,051	1,034	1,017	4,048	2,061	1,987
México	26,178	12,170	14,008	28,725	13,165	15,560
Michoacán de Ocampo	1,162	585	577	4,304	2,226	2,078
Morelos	5,547	2,629	2,918	7,230	3,404	3,826
Nayarit	115	72	43	266	147	119
Nuevo León	581	276	305	1,149	590	559

México

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_05_b53071ff-aae2-48d6-84d1-13a3eb054601&idrt=132&opc=t

LENGUA ZAPOTECAS:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	460,695	220,499	240,196	490,845	234,164	256,681
Aguascalientes	87	54	33	157	99	58
Baja California	4,601	2,342	2,259	5,815	3,023	2,792
Baja California Sur	1,050	625	425	1,296	754	542
Campeche	540	315	225	551	315	236
Coahuila de Zaragoza	228	128	100	512	321	191
Colima	291	182	109	290	179	111
Chiapas	1,937	1,023	914	2,089	1,095	994
Chihuahua	907	533	374	914	508	406
Ciudad de México	9,822	4,412	5,410	9,392	4,225	5,167
Durango	57	30	27	128	81	47
Guanajuato	287	161	126	523	315	208
Guerrero	550	299	251	583	301	282
Hidalgo	539	281	258	798	396	402
 Jalisco	1,654	819	835	2,055	1,062	993
México	12,980	6,340	6,640	12,934	6,152	6,782
Michoacán de Ocampo	322	199	123	388	222	166
Morelos	612	296	316	722	372	350
Nayarit	499	318	181	738	449	289
Nuevo León	917	470	447	2,161	1,150	1,011

Notas:

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_06_24d1d47e-9aff-464e-89ef-7c55580084f6&idrt=1328opc=t

LENGUA TSELTAL:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	474,298	235,785	238,513	589,144	290,824	298,320
Aguascalientes	3	2	1	16	10	6
Baja California	499	343	156	1,412	861	551
Baja California Sur	112	83	29	386	260	126
Campeche	1,900	959	941	2,379	1,183	1,196
Coahuila de Zaragoza	31	17	14	156	103	53
Colima	4	3	1	15	11	4
Chiapas	461,236	228,438	232,798	562,120	275,910	286,210
Chihuahua	25	19	6	166	121	45
Ciudad de México	1,272	691	581	2,192	1,142	1,050
Durango	3	2	1	18	15	3
Guanajuato	73	55	18	122	87	35
Guerrero	15	7	8	47	30	17
Hidalgo	41	18	23	95	51	44
Jalisco	339	215	124	812	520	292
México	842	450	392	1,429	727	702
Michoacán de Ocampo	243	164	79	599	411	188
Morelos	50	28	22	91	37	54
Nayarit	30	21	9	69	45	24
Nuevo León	183	128	55	1,351	848	503

Notas:

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_07_f1908b4a-e833-4234-9a0f-3207d7207d15&idrt=1326opc=f

LENGUA TSOTSIL:

count

Entidad federativa	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	429,168	210,661	218,507	550,274	268,250	282,024
Aguascalientes	18	10	8	82	45	37
Baja California	829	538	291	1,711	1,055	656
Baja California Sur	76	59	17	112	77	35
Campeche	710	404	306	843	478	365
Coahuila de Zaragoza	47	33	14	214	143	71
Colima	10	7	3	30	25	5
Chiapas	417,462	203,604	213,858	531,662	257,362	274,300
Chihuahua	102	60	42	207	109	98
Ciudad de México	567	307	260	795	402	393
Durango	5	4	1	10	6	4
Guanajuato	41	21	20	268	169	99
Guerrero	33	24	9	52	26	26
Hidalgo	35	16	19	65	34	31
Jalisco	249	134	115	1,444	1,024	420
México	400	233	167	605	338	267
Michoacán de Ocampo	42	24	18	235	146	89
Morelos	56	27	29	106	44	62
Nayarit	188	123	65	366	234	132
Nuevo León	97	65	32	549	320	229

Notas:

Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_08_f961f19c-2de8-4edb-b152-517d17287279&idrt=1328opc=f

El Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, nos brinda la siguiente información relacionada a la población que habla lengua indígena en el Estado de Jalisco, misma que esta desagregada por Municipio:



Población y Sociedad Economía › Geografía y Medio Ambiente › Gobierno y Seguridad
Trámites y Servicios Contacto

Estadísticas

▲ Estadísticas

- Población Afrodescendiente que asiste a la escuela, 2015
- Población de 3 años y más que habla lengua indígena por edad desplegada y grupo menor de 18 años, 2015
- Población económicamente activa afrodescendiente por edad y sexo, 2015
- Población indígena por municipio por grandes grupos, 2015
- Población indígena por municipio, 2000-2010
- Población según adscripción afrodescendiente por edad y grandes grupos, Jalisco, 2015

Fuente: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=867

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fiieg.gob.mx%2Fns%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F06%2FIIEGIndEdadDesplSex2015.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fiieg.gob.mx%2Fns%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F06%2FIIEGPobIndVolumen2015.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fiieg.gob.mx%2Fns%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F06%2FIIEGPobIndVolumen.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>

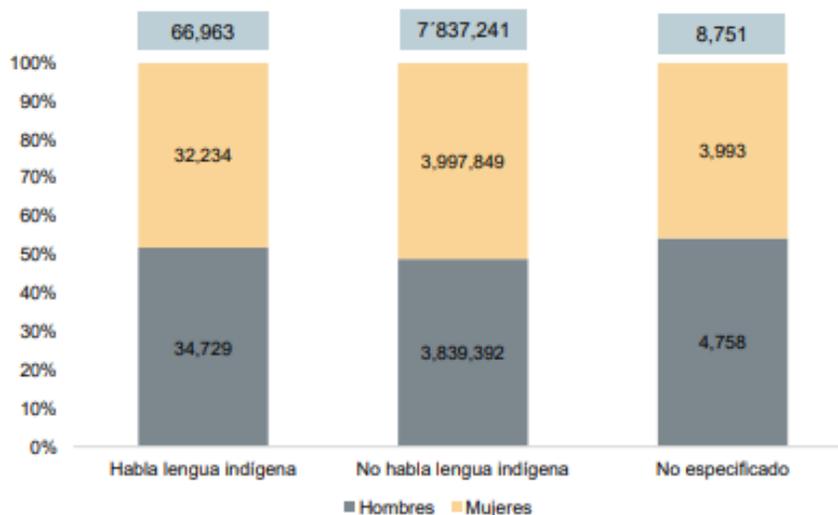
Con motivo de la conmemoración del día internacional de los pueblos indígenas "09 de agosto" El Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco genera una ficha informativa, con los siguientes resultados, para el Estado de Jalisco:

Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2022

El 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de sensibilizar sobre las necesidades de estas poblaciones, en remembranza de la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas celebrada en Ginebra en 1982. La temática de este año se dedica a las mujeres indígenas en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional¹. Por este motivo, el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco, presenta un panorama de la población hablante de lengua indígena en 2020.

Conforme a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en ese año el 0.85% de la población de 3 años y más en Jalisco hablaba alguna lengua indígena. No obstante, destaca que, al analizar la pertenencia étnica, 7.0% de las y los jaliscienses de esas edades se consideraban indígenas, un 7.2% de los hombres y un 6.9% de las mujeres de ese grupo etario.

Población de 3 años y más según condición de habla indígena y sexo, Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

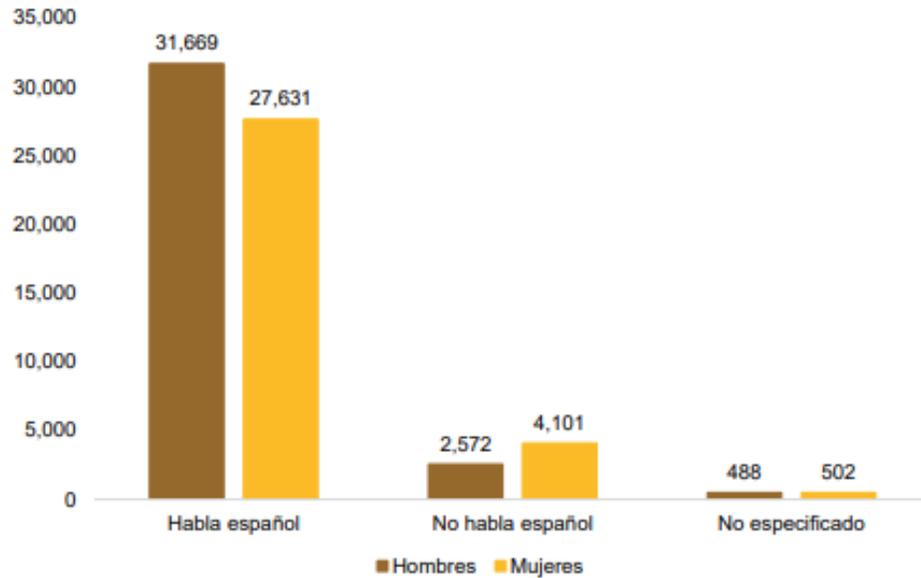
¹ <https://www.un.org/es/observances/indigenous-day>

Entre las personas hablantes de lengua indígena en el estado, 32 mil 234 (48.1%) eran mujeres y 34 mil 729 (51.9%) hombres.

Destaca que, un 88.6% (59,300) de la población jalisciense de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena, también hablaban español; un 91.2% (31,669) de los hombres y un 85.7% (27,631) de las mujeres.

Del volumen de población de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena (66,963), únicamente el 10.0% (6,673) no hablaba español, es decir, sólo 1 de cada 10 hablantes de lengua indígena no hablaban español; un 7.4% (2,572) de los hombres y el 12.7% (4,101) de las mujeres.

Población de 3 años y más que habla lengua indígena según sexo y condición de habla española, Jalisco 2020

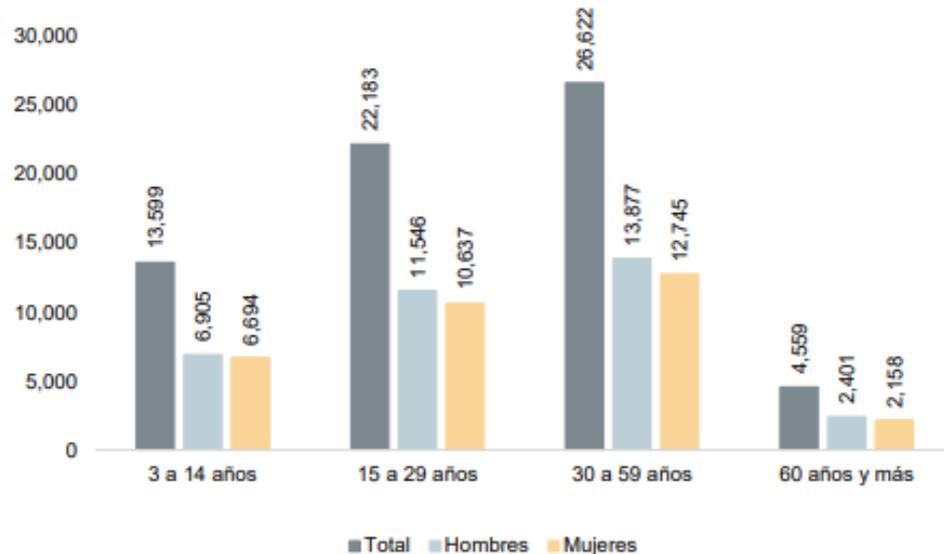


Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

En lo que se refiere a la estructura por edad de las personas hablantes de lengua indígena en el estado en 2020, el 20.3% (13,599) eran niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 14 años, el 33.1% (22,183) jóvenes de 15 a 29 años, un 39.8% (26,622) personas adultas de 30 a 59 años y el 6.8% (4,559) eran personas adultas mayores de 60 años y más.

Respecto a la tasa de masculinidad en este sector de la población del estado, se registraron 108 hombres por cada 100 mujeres indígenas en 2020; 103 entre la población de 3 a 14 años y 109 entre las y los jóvenes de 15 a 29 años. Asimismo, había 109 hombres de 30 a 59 años por cada 100 mujeres de las mismas edades y 111 entre las personas de 60 años y más.

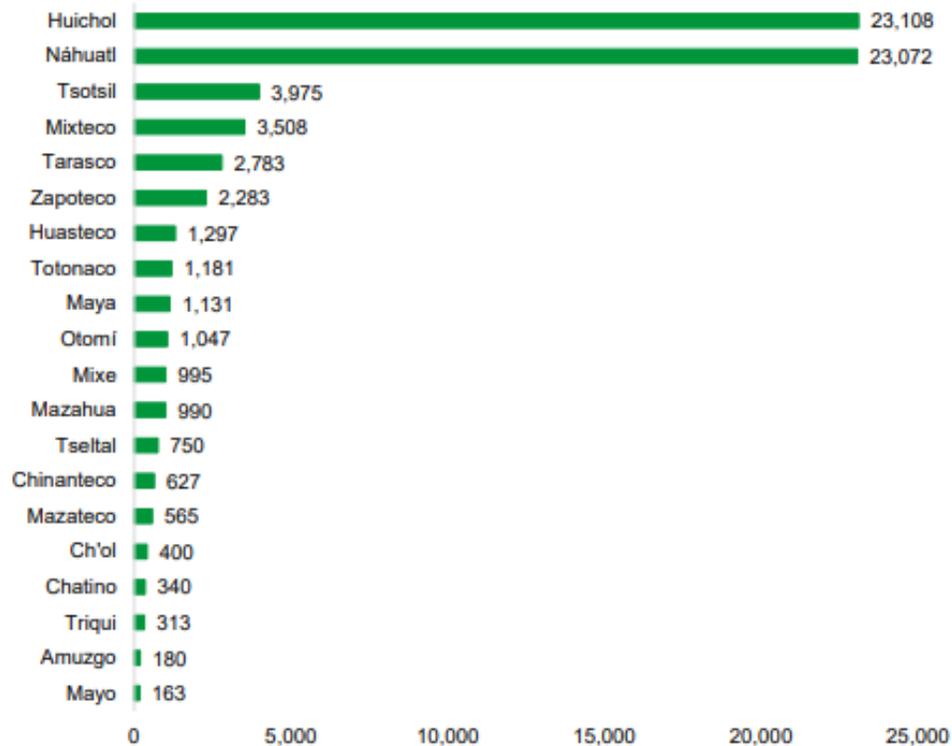
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por grupos de edad y sexo, Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a las principales lenguas indígenas, de acuerdo con estimaciones del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, la más hablada en Jalisco era el Huichol, con un 32.4% (23,108) de la población indígena de 3 años y más; seguido del Náhuatl con un 32.3% (23,072), Tsotsil con 5.6% (3,975), Mixteco un 4.9% (3,508) y Tarasco con el 3.9% (2,783) de las y los hablantes.

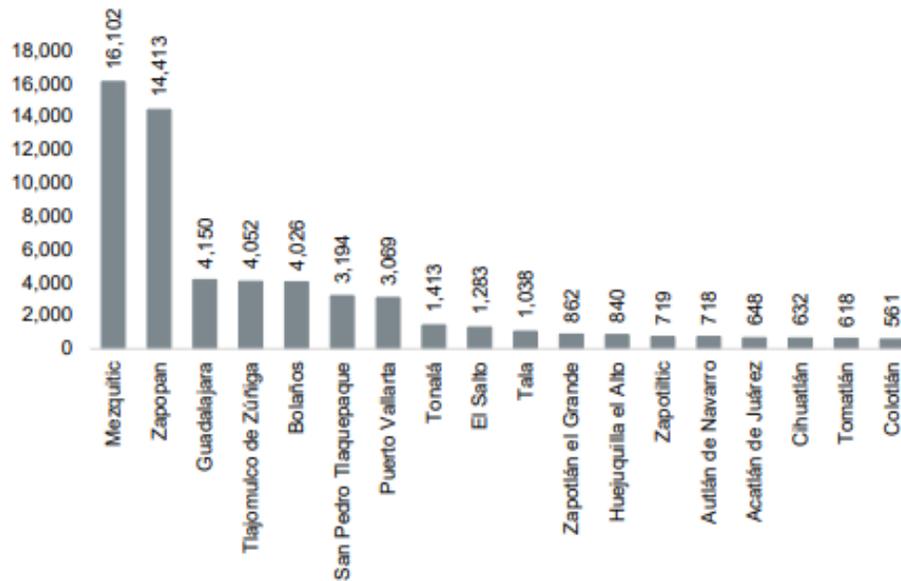
Población de 3 años y más hablantes de lengua indígena según tipo de lengua (Catálogo INALI), Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado.

En lo que se refiere al lugar de residencia, en 2020 un total de 16 mil 102 hablantes de lengua indígena de 3 años y más vivían en Mezquitic, los cuales representaban el 24.0% del total estatal; el 21.5% (14,413) residía en Zapopan, el 6.2% (4,150) en Guadalajara, el 6.1% (4,052) en Tlajomulco de Zúñiga, el 6.0% (4,026) en Bolaños y el 4.8% (3,194) en San Pedro Tlaquepaque. En estos 6 municipios se concentraba el 68.6% de las personas indígenas de la entidad.

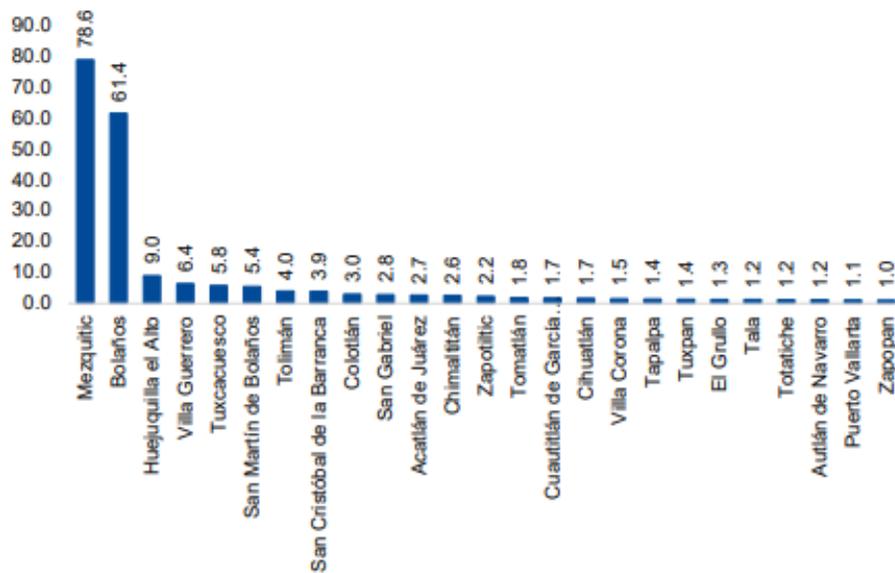
Municipios con mayor cantidad de población de 3 años y más que hablan lengua indígena, Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

Si se analizan las proporciones de población indígena por municipio en 2020, destaca que el 78.6% (16,102) de la población de 3 años y más en Mezquitic hablaba alguna lengua indígena, así como el 61.4% (4,026) de la población de Bolaños; le seguía Huejuquilla el Alto con el 9.0% (840), Villa Guerrero con el 6.4% (333) y Tuxcacuesco con el 5.8% (300) de sus habitantes de 3 años y más.

Municipios con mayor proporción de población de 3 años y más que hablan lengua indígena, Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

2. Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral cuarto, de los Criterios multicitados

Al elaborar dicho informe, se deberá sujetar a lo establecido en el "Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables". Es decir, en su elaboración se deberá seguir lo establecido en el "apartado 2" de dicho acuerdo. El cual consiste en lo siguiente:

Apartado 2.			
Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:			
INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.
En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.			
En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.			

El llenado de la información requerida en las tablas que se muestra a continuación deberá sujetarse a los criterios establecidos en la captura de pantalla que antecede. Para lo cual, se deberá entenderse por **(Cas)** a los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información

y protección de datos personales. Cada sujeto obligado al elaborar el diagnóstico deberá considerar si cuenta con dichos centros de atención.

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo: rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas barandales y pasamanos</p>	<p style="text-align: center;">Suficiente</p>	<p>El inmueble donde se encuentra ubicado este Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, cita en la Calle Coronel Calderón 715, de la Colonia El Retiro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, cuenta con una rampas en la entrada principal, estacionamiento temporal para ascenso y descenso de personas en condiciones vulnerables, rampas internas con piso antiderrapante, iluminación en todo el inmueble, pasillos sin escalones que generan áreas de desplazamiento idóneo para las personas</p>	<p>Utilizar señalización visual que facilite la ubicación la UT desde la entrada principal hasta la localización de la oficina.</p>

<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>			<p>en condiciones vulnerables, rampa con piso antiderrapante que da acceso a zona de elevador, baños sin escalones, con espacio amplio y pasamanos, escaleras con cinta antiderrapante y pasamanos, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:</p> <p><u>Evidencia Diagnóstico Condiciones de Accesibilidad IJC.docx</u></p>	
	<p>¿El sujeto obligado considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Los espacios físicos de maniobra con los que cuenta el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, se consideran accesibles para el desplazamiento de toda aquella persona, que utilice algún tipo de dispositivo de asistencia, como pudieran ser muletas, sillas de ruedas, andaderas, bastones, debido a que el espacio es suficiente; tal y</p>	<p>Cuando sea necesario alguna remodelación de espacio, esta se genere priorizando las condiciones de accesibilidad para el desplazamiento de personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>

			<p>como se muestra en las siguientes imágenes:</p> <p><u>Evidencia Diagnóstico Condiciones de Accesibilidad IJC.docx</u></p>	
	<p>¿El sujeto obligado considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, Bipedestadores, mobiliario ergonómico.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, cuenta con dispositivos de asistencia como lo son sillas de ruedas, un elevador que accede a todos los pisos del inmueble, una andadera y camillas, esto para que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan desplazarse dentro del inmueble, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:</p> <p><u>Evidencia Diagnóstico Condiciones de Accesibilidad IJC.docx</u></p>	<p>Que la Subdirección Administrativa revise las condiciones presupuestales con el fin de adquirir equipos de asistencia, que puedan ser utilizados por personas en condiciones de vulnerabilidad, en caso de ser necesarios.</p>

	<p>¿El sujeto obligado implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p>	<p>Básico</p>	<p>Este sujeto obligado a realizado acciones a efecto de cumplir lo establecido por la NOM-233-SSA1-2003 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Con el objetivo de facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con algún tipo de discapacidad. Así mismo realiza ajustes razonables que se apegan a lo establecido por la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, tratando de generar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en</p>	<p>Sugerir a la Subdirección Administrativa y a Servicios Generales, la implementación de instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento en materia de accesibilidad para atender las necesidades que así se requieran, con el fin de generar condiciones de accesibilidad a personas en condiciones vulnerables.</p>
--	---	----------------------	--	--

			<p>igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico la información y las comunicaciones.</p> <p><u>NOM 233 SSA1 2003</u> <u>REQUISITOS</u> <u>ARQUITECTONICOS.pdf</u></p> <p><u>Ley para la Inclusión y</u> <u>Desarrollo Integral de las</u> <u>personas con Discapacidad</u> <u>del Estado de Jalisco.doc</u></p>	
--	--	--	---	--

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<p>¿El sujeto obligado diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología gestionara un convenio de colaboración con la Comisión Estatal Indígena, en el que se pretende obtener el apoyo para la traducción de lenguas indígenas, traductores, y generar información en diversos formatos que beneficien a personas que hablan lenguas indígenas; así mismo se buscará los mecanismos que permitan acceder al padrón de intérpretes del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con el fin de garantizar el ejercicio de acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p>				
<p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p>	<p>¿El sujeto obligado diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en: • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se gestionarán e implementarán acciones para que este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología pueda generar información que permita ejercer el derecho de acceso a la información pública y protección de datos en escritura braille.</p>
<p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de</p>	<p>¿El sujeto obligado diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Diseñar e implementar con el área de Informática audioguía del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales.</p>

<p>transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>¿El material informativo del sujeto obligado está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541320/ManualCom-NoSexista2020.pdf 	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Elaborar la información proporcionada por la Unidad de Transparencia con lenguaje incluyente. Así mismo se difundirá al personal de este OPD el Decálogo para la Inclusión del Lenguaje No Sexista y el Manual de Comunicación no sexista hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres, por el área que se determine ser competente.</p> <p>http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/MEX_MA3_DEC ALOGO_12.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541320/ManualCom-NoSexista2020.pdf</p>
---	--	----------------------------	---	---

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados</p>	<p>¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	<p style="text-align: center;">Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se solicitará apoyo a intérpretes de lenguas indígenas cuando se lleve a cabo eventos públicos con conceptos y herramientas básicas de derechos humanos, pudiendo ser interpretados al momento del evento o posterior a la presentación, para que el evento quede grabado y a disposición de cualquier persona; atendiendo claro la situación presupuestal de esta Institución y tratar de gestionar acciones con alguna institución pública sin erogar recurso, cuando dichos eventos se vayan a llevar a cabo.</p>

<p>podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se solicitará apoyo a intérpretes de lenguas de señas mexicana cuando se lleve a cabo eventos públicos en con conceptos y herramientas básicas de derechos humanos, pudiendo ser interpretados al momento del evento o posterior a la presentación, para que el evento quede grabado y a disposición de cualquier persona; atendiendo claro la situación presupuestal de esta Institución y tratar de gestionar acciones con alguna institución pública sin erogar recurso, cuando dichos eventos se vayan a llevar a cabo.</p>
	<p>¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se solicitará apoyo al área de informática para que, por su medio, se pueda llevar a cabo el uso de subtítulos o estenografías en eventos públicos sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para que sean subtitulados al momento del evento o posterior a este y el mismo quede grabado para</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			su consulta. Lo anterior de acuerdo a la situación presupuestaria de esta Institución.
--	---	--	--	--

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.	<p>¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	Insuficiente	El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.	Se requerirá a los servidores públicos de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología de nivel de jefe de departamento o su equivalente hacia abajo, para que de manera obligatoria lleven a cabo el curso en línea gratuito denominado “Claves para la atención pública sin discriminación” ofertado por el Consejo Nacional para prevenir la discriminación, organismo

<p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			<p>descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación. Remitiéndose a dichos servidores públicos la liga de registro.</p>
	<p>¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. • Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales". • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se solicitará apoyo a la Comisión Estatal Indígena, para celebrar un convenio de colaboración, convenio que lleve inmerso uno de los objetivos de brindar asesoría en lengua indígena para ejercer los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
	<p>¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	<p>Básico</p>	<p>El personal del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con conocimientos para brindar asesorías en lengua extranjera (ingles).</p>	<p>Se llevarán a cabo gestiones por medio de recursos humanos para invitar al personal del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología a tomar cursos en lenguas extranjeras aprovechando los beneficios que la Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal ofrece a todos los servidores públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Para lo cual se remitirá a través de correo electrónico institucional la información necesaria para ser acreedor a dicho beneficio.</p>

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal Web

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>¿En sus portales de web Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>Insuficiente.</p> <p>El personal del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar un espacio en este, denominado ejercicio de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales; así mismo un canal de canalización al portal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</p>		

	<p>¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>En su página de transparencia</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar un espacio en este, denominado ejercicio de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales; solicitar apoyo al personal del CEI para que en colaboración institucional apoyen con la traducción de un manual y los avisos de privacidad en las lenguas registradas en la región. Y elaborar una canalización a la Plataforma Nacional de Transparencia (plataforma que ya cuenta con dicha información)</p>

|

--	--	--

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal Web

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. Anexo 2 IJC.docx</p>	<p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar mejores lectores de pantalla, tomando en cuenta el presupuesto.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. Anexo 2 IJC.docx</p>	<p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar mejores amplificadores de imágenes, tomando en cuenta el presupuesto.</p>

<p>debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad 	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar nuevas estrategias en el desarrollo de herramientas de accesibilidad con lenguaje de señas, y gestionar el presupuesto para dicha implementación.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>Suficiente</p> <p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. Anexo 2 IJC.docx</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar mejores lectores de pantalla, tomando en cuenta el presupuesto.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Básico</p> <p>Existe un manual de acceso a la información pública que el mismo se encuentra publicado en la página web de este Instituto. El cual puede ser consultado en la siguiente liga http://www.ijc.gob.mx/arc/8/l/m/Manual%202022.pdf</p> <p>Realizar las mejoras en la web de esta Institución, en donde el Manual de acceso a la información pública el mismo esté disponible en igualdad de condiciones que generen la accesibilidad a las personas en condiciones vulnerables; posterior a esto en conjunto con el personal del área de informática para implementar dichas mejoras en la web, gestionarlo con personas físicas, de acuerdo al presupuesto de anual o generando acuerdos de colaboración con instituciones gubernamentales.</p>

<p>encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p>		
<p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>Básico</p> <p>En la web de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, los documentos publicados, contienen las formalidades requeridas para el cumplimiento de publicación de la información fundamental, considerando que son simples y claros. http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p> <p>Verificar los documentos publicados en la web y si es el caso realizarle las mejoras para que los mismos sean claros y simples, posterior realizar la sustitución de dicho documento, con apoyo del área de informática.</p>
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	<p>Básico</p> <p>La web de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, utiliza dominio gob.mx y la misma identifica el idioma. http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html (solo español)</p> <p>Trabajar con el área de informática, para que la web de este OPD siempre cuente con el identificador del idioma usado y que el mismo se genere en multilinguaje.</p>

<p>responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar la navegación guiada por voz, o en su defecto, gestionar la posibilidad de contratar el a las personas físicas para que brinden este servicio, lo anterior observando el presupuesto institucional.</p>
<p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro, ya que no tiene publicadas animaciones hasta el momento.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar la navegación guiada por voz, o en su defecto, gestionar la posibilidad de contratar el a las personas físicas para que brinden este servicio, lo anterior observando el presupuesto institucional.</p>
	<p>¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>Básico</p> <p>La web de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, utiliza menús o apartados dinámicos que cuentan con el tiempo suficiente de traslado. http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p> <p>El personal del área de informática, periódicamente realiza mantenimientos a la web para que los tiempos de traslado funcionen adecuadamente.</p>

	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal de las áreas encargadas de la publicación y actualización de la información fundamental, para que el contenido de la misma sea de carácter incluyente, no sexista ni discriminatorio. Así mismo gestionar con un ente publico una impartición de capacitación en el tema de lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio, para el personal de esta Institución.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>Insuficiente</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Para la publicación de la información fundamental de esta dependencia no se requieren datos desagregados por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena, puesto que no contamos con programas sociales los cuales comprobar, más sin embargo en caso de que alguna información deba de ser atendida de tal manera, la misma se trabajara con las áreas encargadas de generar la información y con el personal de informática.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>Insuficiente.</p> <p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p> <p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar buzón de opiniones en la web de esta Institución, el cual será atendido por personal de comunicación social.</p>

	<p>¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>Básico</p> <p>El personal de informática periódicamente realiza pruebas y da mantenimiento al portal web de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología. http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p> <p>De acuerdo a la capacidad presupuestaría de este OPD tratar de hacer contratación de personas físicas que realicen las mejoras del portal web para que este sea accesible.</p>
	<p>¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>Básico</p> <p>El personal responsable de la programación de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, tiene conocimientos básicos en los estándares internacionales de accesibilidad a internet.</p> <p>De acuerdo a la capacidad presupuestaría de este OPD se buscará la capacitación en este ámbito para el personal de responsable de programación, diseño y generación de contenido.</p>

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal de Transparencia

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>¿En su portal de transparencia, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p style="text-align: center;">Básico</p> <p>El portal de transparencia cuenta con en una de sus fracciones el manual de acceso a la información pública y la canalización al portal de transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>El cual puede ser consultado en el portal de transparencia de esta Institución, en las siguientes ligas:</p> <p>http://www.ijc.gob.mx/arc/8/1/m/Manual%202022.pdf</p> <p>https://www.itei.org.mx/v4/</p>	<p>El Instituto Jalisciense de Cancerología, con el personal adscrito encargado de generar contenido y el personal del área de informática realizarán mejoras para que las personas usuarias de dicho portal, puedan consultar portales de transparencia con contenido de programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</p>

--	--	--	--	--

	<p>¿En el portal de transparencia del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>En su página de transparencia</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología generará un manual de contenido de ejercicio de derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, el cual será dirigido a las personas hablantes de las principales lenguas habladas en el Estado de Jalisco., por supuesto contando con el apoyo del personal de la Comisión Estatal Indígena o alguna persona física, desde luego atendiendo el presupuesto Institucional.</p>
--	---	----------------------------	--	--

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Portal de Transparencia

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de Oportunidad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p style="text-align: center;">Suficiente</p> <p>En el portal de transparencia de este OPD es posible utilizar un lector de pantalla</p>	<p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. <u>Anexo 2 IJC.docx</u></p> <p>http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p>	<p>En el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, el personal de informática trabajará de acuerdo al presupuesto, y desde luego tratando de que dicha herramienta pueda ser implementada con mejoras en el portal de transparencia.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p style="text-align: center;">Básico.</p> <p>En el portal de transparencia de este OPD es posible amplificador de texto.</p>	<p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. <u>Anexo 2 IJC.docx</u></p> <p>http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p>	<p>En el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, el personal de informática trabajará de acuerdo al presupuesto, y desde luego tratando de que dicha herramienta pueda ser implementada con mejoras en el portal de transparencia.</p>

<p>tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Trabajar en conjunto con el personal del área de informática para implementar nuevas estrategias en el desarrollo de herramientas de accesibilidad con lenguaje de señas donde se expliquen los conceptos básicos de los derechos de acceso a la información, protección de datos y los avisos de privacidad, y en su caso solicitar se gestione el presupuesto para dicha implementación.</p>
<p>tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>Básico</p> <p>El portal de transparencia de esta institución, cuenta con la herramienta de contraste de color.</p>	<p>Tal y como se desprende de la siguiente evidencia. <u>Anexo 2 IJC.docx</u></p> <p>http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p>	<p>El personal de informática de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, mantendrá activo dicha herramienta en el portal de transparencia institucional, y manteniendo las mejoras necesarias, de ser necesario solicitar se gestione el presupuesto para dicha implementación.</p>

<p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Básico</p> <p>Existe un manual de acceso a la información pública que el mismo se encuentra publicado en la página web de este Instituto.</p>	<p>El cual puede ser consultado en la siguiente liga http://www.ijc.gob.mx/arc/8/l/m/Manual%202022.pdf</p>	<p>Realizar las mejoras en el portal de transparencia de esta Institución, en donde el Manual de acceso a la información pública esté disponible en igualdad de condiciones que generen la accesibilidad a las personas en condiciones vulnerables; posterior a esto en conjunto con el personal del área de informática para implementar dichas mejoras en la web, gestionarlo con personas físicas, de acuerdo al presupuesto o generando acuerdos de colaboración con instituciones gubernamentales</p>
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>Básico.</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología utiliza las Políticas para la publicación de información fundamental, las cuales tiene por objeto orientar y facilitar al público la consulta y acceso a la información.</p>	<p>Este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología por conducto del personal de recursos humanos, se requerirá a los servidores públicos de nivel de jefe de departamento o su equivalente hacia abajo, para que de manera obligatoria lleven a cabo el curso en línea denominado “Curso Básico de</p>

<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p>				<p>redacción” impartido de forma gratuita por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Para lo cual se remitirá la liga de registro a dichos servidores públicos y se les pedirá constancia de participación.</p> <p>https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias</p>
<p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información</p>	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	<p>Básico</p>	<p>El portal de transparencia de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, utiliza dominio gov.mx y la misma identifica el idioma español http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p>	<p>Se trabajará con el área de informática, para que la web de este OPD siempre cuente con el identificador del idioma usado y que el mismo se genere en multilinguaje, que hará identificable el lenguaje usado.</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>El personal del área de informática de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología llevara a cabo trabajos para que el portal de transparencia cumpla con la</p>

y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.				adecuación en HTML que permita a los navegadores y a la tecnología de asistencia realizar esta funcionalidad.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	Insuficiente	El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.	El personal del área de informática de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología llevara a cabo trabajos para que el portal de transparencia cumpla con esta en realizar esta funcionalidad.
	¿El sujeto obligado tiene un Portal de Transparencia Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	<p>Básico</p> <p>La web de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, utiliza menús o apartados dinámicos que cuentan con el tiempo suficiente de traslado.</p>	<p>Información que puede consultarse en la siguiente liga:</p> <p>http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html</p>	El personal del área de informática, periódicamente realiza mantenimientos al portal de transparencia para que los tiempos de traslado funcionen adecuadamente en los cambios de las interacciones
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	Insuficiente	El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.	Remitir para el conocimiento del personal de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología el Decálogo para la Inclusión del Lenguaje No

				<p>Sexista y el Manual de Comunicación no sexista- hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/MEX_MA3_DECALOGO_12.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541320/ManualCom-NoSexista2020.pdf</p>
	<p>¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>Insuficiente</p> <p>No existe en el portal de transparencia una desagregación de información como se solicita.</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>En el portal de transparencia de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología en la información fundamental allí publicada no se requieren datos desagregados por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena, puesto que no contamos con programas sociales los cuales comprobar, más sin embargo en caso de que alguna información deba de ser atendida de tal manera, la misma se trabajara con las</p>

				áreas encargadas de generar la información y con el personal de informática.
	¿El sujeto obligado cuenta con un Portal de Transparencia en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente	El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.	Realizar las gestiones y trabajos con el personal de informática para llevar a cabo la implementación de un buzón que será atendido por personal de comunicación social.
	¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal de Transparencia para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal de Transparencia carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal de Transparencia. Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y	Básico El personal del área de informática, realiza pruebas periódicas para corroborar su correcto funcionamiento	Información que puede consultarse en la siguiente liga: http://www.ijc.gob.mx/transparencia.html	El personal adscrito al área de informática en conjunto con el personal que genera contenido del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, realicen mejoras en el contenido y acceso al mismo portal.

	<p>prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>Básico El personal de programación, administración y diseño de contenidos, cuenta con conocimientos básicos en estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas.</p>	<p>El personal de programación, administración y diseño de contenidos, cuenta con conocimientos básicos en estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas.</p>	<p>Se buscará la formación de las personas que se encargan de la generación de contenidos, en temas de accesibilidad en internet en este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.</p>

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y</p>	<p>¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). 	<p>Insuficiente</p>	<p>El OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no cuenta con evidencia en este rubro.</p>	<p>Se requerirá a los servidores públicos del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología de nivel de jefe de departamento o su equivalente hacia abajo, para que de manera obligatoria lleven a cabo el curso en línea gratuito denominado “Claves para la atención pública sin discriminación”, ofertado por el Consejo Nacional para prevenir la discriminación, organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Para lo cual se remitirá la liga de registro a dichos servidores públicos.</p>

<p>aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			<p>http://conectate.conapred.org.mx/index.php/inscripcion/</p>
	<p>¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. -• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	<p>Básico</p> <p>El personal adscrito a este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología se rige con profesionalismo, y no llevan a cabo prácticas de discriminación, puesto que brindan atención con buen trato y atención.</p>	<p>El personal adscrito a este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología se rige con profesionalismo, y no llevan a cabo prácticas de discriminación, puesto que brindan atención con buen trato y atención.</p>	<p>Trabajar en la elaboración de un protocolo de atención y asesoría a las usuarias y usuarios de esta Dependencia, en conjunto con el personal de las diversas áreas de este OPD.</p>

3. Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas:

Nota Orientadora: En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos. Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas.

Igualmente, es importante señalar el presupuesto que históricamente y en la actualidad ha asignado la Unidad de Transparencia o en su caso el CAS, a cubrir las necesidades en materia de acciones en materia de accesibilidad. Se deberá seguir el siguiente formato:

Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y	Realizado el análisis, se identificaron las siguientes deficiencias, que afectan a grupos en situación de vulnerabilidad: ° Capacitaciones en materia de derechos humanos, igual de género, no discriminación, estándares internacionales de accesibilidad en internet, ° Ausencia de adecuaciones en infraestructura básica, equipamiento y entorno en materia de accesibilidad,

<p>protección de datos personales, así como las causas que originen las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ° Ausencia de señalización visual, auditiva y táctil, ° Ausencia de los avisos de privacidad en lenguas indígenas más comunes en Jalisco, en sistema braille, señas mexicanas y en audio, ° Distribución de información en lenguas indígenas las más comunes en Jalisco, sistema braille, audioguías para el ejercicio de acceso a la información pública y protección de datos personales, ° Ausencia de interpretes en lengua indígena y señas mexicanas,
---	--

Concluida la primera etapa de la elaboración del diagnóstico, se procederá a la elaboración de la segunda etapa consistente en:

Segunda etapa: ejecutar acciones específicas después de la identificación de los tres primeros criterios y finalmente el presupuesto o recurso necesario para su implementación.

4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar:

Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.

Programa de Trabajo

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
Colocar señalización visual que facilite la ubicación de la UT desde la entrada principal hasta la localización de la oficina.	Realizar las gestiones necesarias en las áreas competentes	Por medio de la subdirección administrativa y servicios generales realizar las gestiones necesarias	Contar con la señalización visual requerida	Personal de la subdirección administrativa y servicios generales	Enero 2022	Diciembre 2024	Visualización adecuada que facilite la ubicación de la unidad de transparencia.
Cuando sea necesario alguna remodelación de espacio, esta se genere priorizando las condiciones de accesibilidad para el desplazamiento de personas en condiciones de vulnerabilidad.	Solo como sugerencia	Por medio de servicios generales y la subdirección administrativa	Lograr espacios con condiciones de accesibilidad para el desplazamiento o de personas en condiciones	Personal del área de servicios generales y la subdirección administrativa	Enero 2022	Diciembre 2024	Espacios accesibles y de libre desplazamiento

			de vulnerabilidad				
Revisar las cuestiones presupuestarias, para en su caso, adquirir los permisos, licencias o programas que generen la web institucional accesible para que personas en condiciones vulnerables puedan utilizarla	Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de dichos programas o permisos.	Mediante la subdirección administrativa gestionar la adquisición de estos permisos, licencias o programas.	Adquirir dichos programas, licencias o permisos	Personal de la subdirección administrativa del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología	Enero 2022	Diciembre 2024	Adquisición permisos, licencias o programas
Remitir a la subdirección administrativa los siguientes documentos, Decálogo para la Inclusión del Lenguaje No Sexista y el Manual de Comunicación no sexista hacia un lenguaje incluyente, Publicado por el	Remitir a la subdirección administrativa dichos manuales para que por conducto de recursos humanos área dependiente de dicha subdirección, los mismos se entreguen al personal del IJC.	Subdirección jurídica remitirá los documentos a la subdirección administrativa, para hacerlos de conocimiento del personal.	Lograr que el personal de este OPD redacte material informativo con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.	Personal de la Subdirección Jurídica y la Subdirección Administrativa por medio de Recursos Humanos. .	Enero 2022	Diciembre 2024	Tener información redactada con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.

<p>Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Con el objeto de ser proporcionados al personal de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.</p>							
<p>Generación de folletos básicos del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales dirigidos a ciudadanos tanto en lenguaje español como lenguas indígenas.</p>	<p>Llevar a cabo gestiones con la Fiscalía Especial en Derechos Humanos y la Comisión Estatal Indígena para la generación de dichos documentos.</p>	<p>Por medio de la subdirección jurídica, realizar las gestiones necesarias con dichas instituciones para lograr la traducción de dichos documentos.</p>	<p>Lograr la traducción de dichos documentos para hacerlos públicos.</p>	<p>Personal de la Subdirección Jurídica</p>	<p>Enero 2022</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>Contar con los folletos en lenguas indígenas y darlos a conocer.</p>
<p>Celebrar convenio de colaboración con la Comisión Estatal Indígena.</p>	<p>Llevar a cabo las gestiones correspondientes para la celebración de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal indígena,</p>	<p>Por medio de la subdirección jurídica, realizar las gestiones necesarias con dicha institución para lograr la</p>	<p>La celebración del convenio con el objeto de contar con su apoyo ante la necesidad de llevar a cabo traducciones o asesorías en</p>	<p>Personal de la Subdirección Jurídica</p>	<p>Enero 2022</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>Firma del convenio de colaboración.</p>

	con el objeto de contar con su apoyo ante la necesidad de llevar a cabo traducciones o asesorías en lenguas indígenas.	celebración de dicho convenio.	lenguas indígenas				
Diseñar e implementar la distribución de información mediante audioguías.	Gestionar con el área de comunicación social el diseño y elaboración de las audioguías.	Gestión necesaria por parte del área correspondiente	Transmitir a través de audioguías información sobre el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Personal de la Unidad de Transparencia	Enero 2022	Diciembre 2024	Diseño y distribución de la información por medio de audioguías.

<p>Usar intérpretes de lengua de señas mexicanas, lenguas indígenas, así como subtítulos en las capacitaciones cuando los asistentes así lo requieran.</p>	<p>Será necesario conocer si alguno de los asistentes a capacitaciones requiere intérpretes de lenguas indígenas, lenguas mexicanas o subtítulos para asistir a las capacitaciones.</p>	<p>Solicitar apoyo con las instituciones competentes cuando sea necesario implementar alguna de estas acciones positivas.</p>	<p>Ampliar el sector de personas a capacitar con personas que requieran intérpretes.</p>	<p>Personal de la Subdirección Jurídica</p>	<p>Enero 2022</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>Solicitar apoyo con instituciones competentes respecto a interpretación de lenguas mexicanas e indígenas.</p>
<p>Generación de folletos básicos informativos del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en escritura Braille.</p>	<p>Llevar a cabo gestiones con la Subdirección del Centro de Rehabilitación Integral perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, para la generación de dichos documentos.</p>	<p>Por medio de la subdirección jurídica, realizar las gestiones necesarias con dicha institución para lograr la traducción de dichos documentos</p>	<p>Lograr la generación de los folletos en escritura braille.</p>	<p>Personal de la subdirección Jurídica del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología</p>	<p>Enero 2022</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p>Contar con los folletos en escritura braille</p>

Instruir a los servidores públicos del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología de nivel de jefe de departamento o su equivalente hacia abajo para que de manera obligatoria lleven a cabo los siguientes cursos en línea: claves para la atención pública sin discriminación y curso básico de redacción, generando para ello el registro del personal que se encuentre ya capacitado especificando el tema de la capacitación.	Dar a conocer a los servidores públicos las convocatorias a los cursos señalados para el registro correspondiente al mismo.	Una vez que se encuentren abiertas las convocatorias para el registro de los cursos señalados, se remitirá mediante oficio la instrucción correspondiente, para que los servidores públicos lleven a cabo dichos cursos.	Capacitar al personal en dichas temáticas para lograr una mayor sensibilización	Personal de la Subdirección Jurídica	Enero 2022	Diciembre 2024	Capacitaciones
---	---	--	---	--------------------------------------	------------	----------------	----------------

5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados:

Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos

presupuestales para su ejecución. Por cada objetivo establecido en el apartado anterior deberá establecerse la planeación, programación y presupuestación de las acciones.

Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.	Planeación: Programación: Presupuestación de las acciones:

Objetivo	Planeación	Programación	Presupuestación de las acciones
Contar con una correcta señalización visual que facilite la ubicación desde la entrada hasta la oficina del a Unidad de Transparencia	Realizar las gestiones necesarias en las áreas correspondientes para contar con una correcta señalización visual que facilite la ubicación de la unidad de transparencia	Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se estableció una temporalidad de 2 años.	La subdirección administrativa levara a las gestiones necesarias para determinar la erogación de recursos en caso de ser necesario.
Espacios accesibles y de libre desplazamiento	Realizar las gestiones necesarias por parte de servicios generales y la subdirección administrativa para lograr la adecuación de los espacios para permitir el libre	Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se estableció una temporalidad de 3 años.	La subdirección administrativa levara a las gestiones necesarias para determinar la erogación de recursos en caso de ser necesario.

	desplazamiento de las personas con discapacidad		
Revisar las cuestiones presupuestarias, para en su caso, adquirir los programas, licencias o permisos, se utilicen en el sitio web de este IJC, con el fin de volverlo accesible, para personas en condiciones de vulnerabilidad	Realizar las gestiones necesarias por parte de la subdirección administrativa e informática para la adquisición de dichos programas, licencias o permisos	Para el cumplimiento de dicho objetivo se sugiere una temporalidad de 3 años.	La subdirección administrativa de este IJC realizar las gestiones necesarias para determinar la viabilidad de la erogación de recursos en caso de ser necesario.
Dar a conocer al personal del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología los siguientes documentos Decálogo para la Inclusión del Lenguaje No Sexista; y manual de comunicación no sexista hacia un lenguaje incluyente; publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Remitir vía correo electrónico al personal de recursos humanos dichos documentos para que por su conducto estos sean entregados a todos los servidores públicos del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología para que sean utilizados dentro de su desempeño laboral y actuar como servidora pública o servidor público.	Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se estableció una temporalidad de un año.	Toda vez que los documentos a remitir vía correo electrónico se encuentran publicados en internet para la consulta de la ciudadanía en general, la actividad no implica una erogación directa para este IJC.

<p>Generación de folletos básicos del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales dirigidos a ciudadanos tanto en lenguaje español como lenguas indígenas.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias por parte de la subdirección jurídica hacia con las dependencias correspondientes para la generación de dichos folletos y estos sean distribuidos y publicados en este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, por conducto de la unidad de transparencia.</p>	<p>Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se sugiere una temporalidad de 3 años</p>	<p>Toda vez que los documentos a generar, serán solicitados en condición de apoyo a dependencias gubernamentales, la actividad no implica una erogación directa para este IJC.</p>
<p>Generación de folletos básicos informativos del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en escritura Braille.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias por parte de la subdirección jurídica hacia con las dependencias correspondientes para la generación de dichos folletos y estos sean distribuidos y publicados en este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, por conducto de la unidad de transparencia.</p>	<p>Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se sugiere una temporalidad de 3 años</p>	<p>Toda vez que los documentos a generar, serán solicitados en condición de apoyo a dependencias gubernamentales, la actividad no implica una erogación directa para este IJC.</p>
<p>Celebrar convenio de colaboración con la Comisión Estatal Indígena.</p>	<p>La subdirección jurídica llevará a cabo las gestiones correspondientes con la Comisión Estatal Indígena para celebrar convenio de colaboración.</p>	<p>Para el cumplimiento de dicho objetivo se sugiere un plazo de 2 años.</p>	<p>Dicha actividad no implica la erogación de recursos monetarios por parte de este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.</p>

<p>Diseñar e implementar la distribución de información mediante audioguías</p>	<p>Seleccionar la información a distribuir y realizar las gestiones necesarias con el área de comunicación social e informática para diseñar generación y distribución de la información por medio de audioguías</p>	<p>Para el cumplimiento de dicho objetivo se sugiere un plazo de 2 años.</p>	<p>Para este cumplimiento no se tiene contemplado erogar recurso, más sin embargo en ausencia de algún complemento para la generación de dicha información hiciese falta el mismo se gestionará por medio de la subdirección administrativa, quien estará al cargo de la viabilidad de la erogación del recurso.</p>
<p>Usar intérpretes de lengua de señas mexicanas, lenguas indígenas, así como subtítulos en las capacitaciones cuando los asistentes así lo requieran.</p>	<p>Será necesario conocer si alguno de los asistentes a capacitaciones requiere intérpretes de lenguas indígenas, lenguas mexicanas o subtítulos para asistir a las capacitaciones.</p>	<p>Para el cumplimiento de dicho objetivo se sugiere un plazo de 3 años.</p>	<p>Para este cumplimiento no se tiene contemplado erogar recurso, puesto que se solicitará apoyo a instituciones públicas; más sin embargo en ausencia de intérpretes por conducto de las dependencias públicas; más sin embargo en caso de ser necesario la erogación de recurso, este será gestionado por la subdirección administrativa de este OPD.</p>

<p>Instruir a los servidores públicos del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología de nivel de jefe de departamento o su equivalente hacia abajo para que de manera obligatoria lleven a cabo los siguientes cursos en línea: Claves para la Atención pública sin discriminación; Y curso Básico de Redacción.</p>	<p>Una vez que se encuentren abiertas las convocatorias para el registro de los cursos señalados, se remitirá mediante oficio la instrucción correspondiente, para que los servidores públicos lleven a cabo dichos cursos.</p>	<p>Para el cumplimiento de dicho objetivo se sugiere un plazo de 2 años.</p>	<p>Toda vez que los cursos son impartidos por dependencias públicas de forma gratuita, dichas acciones no implican una erogación para el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología.</p>
<p>Generación de folletos básicos informativos del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en escritura Braille.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias por parte de la subdirección jurídica hacía con las dependencias correspondientes para la generación de dichos folletos y estos sean distribuidos y publicados en este OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, por conducto de la unidad de transparencia.</p>	<p>Para efecto del cumplimiento de dicho objetivo se sugiere una temporalidad de 3 años.</p>	<p>Toda vez que los documentos a generar, serán solicitados en condición de apoyo a dependencias gubernamentales, la actividad no implica una erogación directa para este IJC.</p>